



Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 12 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 12 vta. por el señor Presidente de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1044/99, hasta el 17 de julio del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al oficial mayor (relator) de la Vocalía N 3 de la citada cámara, doctor Gustavo Eduardo Aboso en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION